

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 15

SERIE: 1971-72

DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, DISPONIENDO Y APROBANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1972-73 EN ESTE MUNICIPIO; PARA AUTORIZAR AL AUDITOR A LLEVARLO A LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE ESTE MUNICIPIO, Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Conforme al artículo 53 de la vigente Ley Municipal el Hon. Alcalde de este municipio preparó antes del día 15 de marzo el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de este Gobierno Municipal para el año económico 1972-73 y lo expuso al público por un periodo mínimo de diez días.
- POR CUANTO : Dicho documento fue sometido por el Alcalde el día 20 de abril de 1972 a la consideración de esta Asamblea Municipal, reunida en sesión especial para ese fin, según lo dispuesto en el artículo 14 de la referida Ley.
- POR CUANTO : Este organismo ha dado cuidadosa consideración al referido documento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la misma Ley.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Que para el pago de los gastos de la Municipalidad de Aguas Buenas, Puerto Rico, durante le año económico 1972-73 se recauden por la Tesorería Municipal las cantidades que se presupone han de producir los recursos que a continuación se consignan:

110- CONT. SOBRE LA PROPIEDAD:	
1101 Cont. Básica (7 1/2%)	56,610.00
1102 C.A.E. 38% del 1%	29,070.00
120- IMPUESTOS LOCALES:	
1201 Patentes	5,000.00
1202 Licencias y Permisos	1.00
1203 Certificaciones	1.00
1204 Ventas Condicionales	1,202.00
130- COMP. APRT. GOBIERNO ESTATAL	
1301 Aprt. Sust. Ingresos Cigarrillos	13,878.72
1302 Aprt. Sust. Ingresos Lic. Veh. de Motor	850.64
1303 Aprt. Lotería	74,500.00
1304 Aprt. Dept. Salud Asistencia Médica (Titulo XIX Ley de Seguridad Social	7,362.50
1305 Comp. Aut. Fuentes Fluviales	36,047.00
1306 Comp. Aut. A. y Alcantarillados	300.00
1307 Subsidio Municipal	225,510.00

170-	RENTA PROPIEDADES:	
	1701 Solares (Usuf)	1.00
	1702 Carnicería	365.00
	1703 Casas	1.00
	1704 Sitios Públicos	1.00
	1705 Cementerios	1.00
	1706 Equipo Pesado	1.00
180-	INGRESOS VARIOS:	
	1801 Multas	1.00
	1802 Intereses	1.00
	1803 Ingresos Eventuales	1.00
190-	VENTA PROPIEDADES:	
	1901 Venta Solares Cem.	1.00
	1902 Venta Solares Mcpl.	1.00
	1903 Venta Otras Prop.	1.00

SECCION 2da

: Que las Partidas que se relacionan a continuación se asignan para atender el pago de los gastos del Gobierno Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, durante el año económico 1972-73.

210-	ADM. ASAMBLEA MUNICIPAL:	
	2101 Dietas Asambleístas	1,800.00
	2102 Gastos Viaje y Bagaje	5,500.00
	2103 Gastos Rep. Y Rel. Pcas.	200.00
	2104	
220-	ADM. ALCALDIA:	
	2201 Sueldo Empleados Regulares	12,600.00
	2202 Gastos Viaje y Bagaje	500.00
	2203 Gastos Legales Prof. y Técnicos	1,800.00
	2204 Gastos Ofic. Material Fungible	1,000.00
	2205 Gastos Rep. y Rel. Públicas	3,500.00
	2206 Jornal Serv. Ofic. Trans.	1,150.00
240-	ADM. TESORERIA:	
	2401 Sueldo Empleados Regulares	13,500.00
	2402 Gastos Oficina Material Fungible	1,045.00
	2403	
270-	ADM. AUDITORIA:	
	2701 Sueldo Empleados Regulares	12,636.00
	2702 Gastos Oficina Material Fungible	1,457.50
	2703 Adq. Equipo no Fungible	500.00
280-	ADM. SECRETARIA:	
	2801 Sueldo Empleados Regulares	3,240.00
	2802 Material Y Gastos Oficina	1,000.00
	2803 Publicación Ordenanza	200.00
	2804 Publicación Edictos	400.00
	2805 Adq. Equipo No Fungible	300.00
290-	ADM. SEGUROS:	
	2901 Fianzas Funcionarios	146.00
	2902 Seg. Cont. Sec. de Hacienda	3,968.00
	2903 Cuota Fondo Seg. del Estado	19,600.00
	2904 Seg. Compulsorio Veh. de Motor	350.00

300-	ADM. GASTOS GENERALES:	
3001	Sueldos Empl. Regulares	2,100.00
3002	Imprevisto	500.00
3003	Serv. Teléfono Larga Distancia	1,500.00
3004	Serv. Telégrafo	400.00
3005	Comisión Agentes Fiscales	500.00
3006	Cuota Asociación Alcaldes	200.00
3007	Alumbrados Depd. Municipales	1,500.00
3008	Rep. Cons. Edificios	1,000.00
3009	Rep. Cons. Equipo Oficina	400.00
3010	Material de Limpieza	300.00
3011	Aprt. Mcpl. Seguro Social Federal	14,000.00
3012	Aprt. Mcpl. Seguro Social Chofer	100.00
3013	Compra Adornos Casa Alcaldía	25.00
3014	Aprt. Mcpl. Sistema de Retiro	549.36
3015	Servicios Empleados Temporeros	1,500.00
3016	Adiest. Funcionarios y Empleados	200.00
3017	Aprt. Mcpl. Bono Navidad	2,500.00
3018	Aprt. Mcpl. CSM. Sueldos Enfermeras	7,980.00
3019	Aprt. Mcpl. CSM. Seg. Social Federal Patronal Sueldos Enf.	761.00
3020	Aprt. Mcpl. CSM. Material Limpieza	120.00
3021	Aprt. Mcpl. CSM. Material Oficina	400.00
3022	Aprt. Mcpl. CSM. Gastos de Agua	175.00
3023	Aprt. Mcpl. CSM. Compra Medicinas	3,564.00
3024	Rep. Cons. Veh. de Motor	700.00
3025	Comb. Lub. Veh. de Motor	1,000.00
3026	Aprt. Mcpl. A.A.A. Ext. Línea Agua	870.00
3027	Aprt. Mcpl. A.P.R.R. Mejora Parque Atlético	1,175.00
3028	Aprt. Mcpl. A.F.F. Ext. Alumb. Públicos	1.00
3029	Aprt. Mcpl. Liga Puertorriqueña contra Cáncel	200.00
3030	Aprt. Mcpl. para Int. Banda Escolar	1,730.00
310-	ORDEN SEGURIDAD PCA. EST. INSENDIOS:	
3101	Sueldos Empleados Regulares	3,434.00
3102	Rep. Cons. Equipo Defensa Civil	50.00
3103	Mat. y Gastos de Oficina	500.00
320-	ORDEN Y SEGURIDAD PCAS, INSP. GEN.:	
3201	Recogidas de Animales Realengos	100.00
330-	VIAS PCAS, Y PLAZA CONSERV. ALUMB:	
3301	Mant. Cons. Caminos	30,000.00
3302	Rep. Cons. Calles y Plaza	2,000.00
3303	Limp. Vig. Plaza Pública	2,300.00
3304	Rep. Cons. Equipo Pesado	5,000.00
3305	Alumb. Pcos. Calles y Plaza	15,600.00
3306	Comb. Lub. Equipo Pesado	2,000.00
3307	Compra Gomas y Tublos	1,000.00
3308	Const. y rep. Aceras	6,000.00
390-	PROP. PCAS. CANTICERIA:	
3901	Rep. Carnicería	1.00
3902	Equipo Prop. no Fungible	1.00
3903	Material de Limpieza	1.00

410-	PROP. PUBLICA CEMENTERIO:	
	4101 Jorn. Limp. Vig. Cementerio	3,120.00
	4102 Equipo	50.00
	4103 Rep. Consev. Cementerio	600.00
420-	SANIDAD LIMP. CALLES:	
	4201-Sueldos Empleados Regulares	9,912.00
	4202 Limp. Calles Est. Basura	30,000.00
	4203 Rep. Cons. Equipo	3,011.55
	4204 Comb. Lub. Veh. de Motor	5,000.00
	4205 Equipo Prop. no Fungible	100.00
	4206 Compra Gomas y Tubos	1,700.00
480-	BENEFICENCIA UNIDAD HOSPITAL:	
	4801 Sueldos Empleados Regulares	110,374.08
	4802 Comb. Lub. Veh. de Motor	4,118.00
	4803 Rep. Cons. Veh. de Motor	3,300.00
	4804 Compra Gomas y Tubos	1,000.00
	4805 Aprt. Mcpl Seg. Social Federal	6,297.74
	4806 Aprt. Mcpl. Seg. Soc. Chofer	200.00
	4807 Material Oficina e Impresos	500.00
	4808 Material quirúrgico y dental	700.00
	4809 Material Fungible y Efectos Hospital	400.00
	4810 Material Limpieza y Lavandería	1,100.00
	4811 Drogas y Medicinas	10,072.00
	4812 Efectos Cocina y Comedor	200.00
	4813 Ropa y Ropa de Cama	750.00
	4814 Compra Gas Fluído	220.00
	4815 Comestibles	8,500.00
	4816 Compra Vehículos	1.00
	4817 Aprt. Mcpl. Bono Navidad	2,500.00
	4818 Jornal Personal Irregular	3,939.63
	4819 Compra Equipo y Material	2,500.00
	4820 Aprt. Patronal Financiar Ben. F.S. Desp.	1.00
	4821 Seg. Compulsorio Veh. de Motor	175.00
490-	BENEFICENCIA Y SOCORROS A POBRES:	
	4901 Limosnas a Pobres	200.00
	4902 Ataúdes y Entierros a Pobres	300.00
	4903 Medicinas a Pobres	150.00
	4904 Servicios Legs. Indingentes	750.00
510-	CORRECCION CARCEL MCPL:	
	5101 Aprt. Mcpl. a Mcpio. Caguas Sueldo Alcaide Carcel	1,620.00
560-	BIBLIOTECA ESCOLAR:	
	5601 Sueldos Empls. Regulares	2,302.00
	5602 Material Gastos Oficina	1.00
	5603 Compra Libros	1.00
590-	MEDIOS AUXILIAR ENSEÑANZAS:	
	5901 Sueldos Empls. Regulares	3,288.00
	5902 Compra Efectos Deportivos	1,000.00
	5903 Gastos Promoción Deportes Actos Recreativos	600.00
	5904 Becas Estudiantes Pobres	200.00
620-	CORREST. MEJORAS PERMANENTES:	
	6201 Mej. Edificio Garage Municipal	1.00

630-	DEUDAS MUNICIPALES EMPRESTITO:	
6301	Amort. Prima e Int. Empréstito	29,070.00
660-	DEUDA MCFL. VARIAS:	
6601	Para cubrir Int. anticipo	1.00
6602	Para cubrir Def. Fdo. Seg. Estado	1.00
6603	Para cubrir Benf. Seg. Cont. por el Secretario de Hacienda	1.00
6604	Para pagar consumo de Agua	100.00
6605	Para pagar consumo de Luz	1.00
6606	Para pagar Llamadas Larga Distancia	1.00

- SECCION 3ra : Que el Auditor de este Municipio lleve a sus libros de contabilidad los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- SECCION 4ta : Que copia certificada de esta ordenanza sea remitida al Secretario de Hacienda para su conocimiento de la misma.
- SECCION 5ta : Esta ordenanza entrará en vigor el día 1ro de julio de 1972.



 ANGEL LUIS DIAZ, PRESIDENTE
 ASAMBLEA MUNICIPAL



 JUANITA MELENDEZ, SECRETARIA
 ASAMBLEA MUNICIPAL



 ANGEL TOMÁS ARROYO
 ALCALDE

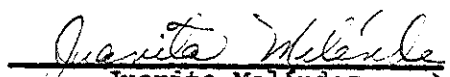
C E R T I F I C O

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza número 13 adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión especial celebrada el día 20 de abril de 1972, con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión:

- | | |
|-----------------------------|----------------------------|
| Hon. Angel Luis Díaz | Hon. Emmelly J. Cruz |
| Hon. Enrique Díaz Maldonado | Hon. Eugenio Zabala Garced |
| Hon. William Matos Cruz | Hon. Jesús Ortiz Hernández |
| Hon. Francisco Díaz Flores | Hon. Nilsa V. García |
| Hon. Peter A. Krizanowski | Hon. Juan José Félix |

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 21 de abril de 1972.

Y para que así cosnte y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales, para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial, expido la presente que firmo y sello estampando el sello oficial de este Gobierno Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 8 de mayo de 1972.



 Juanita Meléndez
 Secretaria Municipal